

Área 3: Socio-familiar.

**Título**: **Propuestas prácticas para la prevención desde la intervención policial con jóvenes.**

Autor: Carmen María Martínez Morales. Policía Local de Almería.

Correo e.: [cmartinezm@aytoalmeria.es](mailto:cmartinezm@aytoalmeria.es)

Palabras clave: Compromiso policial, prevención novedosa, propuestas policiales, detención de menores, coordinación institucional, cartas de servicio obligatorias.

Resumen:

Aunque pueda parecer contradictorio, la gran virtud de las fuerzas policiales democráticas radica en el binomio <policia represora /policia protectora>. Si bien es cierto que entre las funciones policiales básicas establecidas por la ley policial marco (L.O. 1/86 de 13 de Marzo) está la actuación en, *“prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos”*, lo cual incluye a la población juvenil (–como no puede ser menos–) también la ley establece que junto a la seguridad ciudadana, es función prioritaria de la policía el auxilio a las víctimas, especialmente respecto en sectores sociales más desprotegidos. Ocurre que los jóvenes delincuentes son víctimas de su entorno, y a su vez, sus víctimas también reclaman justicia a viva voz. El sistema jurídico parece que aún no está diseñado para dar satisfacción a ambos intereses a la par.

Y es precisamente en el sector de la juventud donde se puede comprobar la observación anterior. Por un lado y fruto de la gran presión social existente (la ciudadanía tiene temor genérico de los jóvenes por sus costumbres y sus llamativos comportamientos), las fuerzas policiales se ven obligadas a potenciar sus funciones de “control” sobre los comportamientos juveniles. Generalmente, las Policías Locales vuelcan sus esfuerzos las actividades que resultan más molestas e ilegales como la conducción irregular o temeraria, las alteraciones de orden público, el consumo de alcohol o drogas en vías públicas, las riñas....

Pero por otro lado, al tratar diariamente con los jóvenes, desde las fuerzas policiales observamos que dichos comportamientos ilegales, que tienen trascendencia en un expediente sancionador o en un proceso penal en sus manifestaciones más graves, responden a problemas subyacentes que observa el propio agente o que en todo caso son de fácil cotejo con una breve indagación policial. Precisamente las Policías Locales, como los cuerpos policiales más cercanos del municipio acaban conociendo las “carrerías” de los jóvenes de su localidad e incluso la problemática personal/familiar que los acompaña.

Este conocimiento potencial, este gran “tesoro” informativo que desde siempre han tenido y tienen las Policías Locales, puede decirse que está actualmente en estado LATENTE. Debemos hacer despertar este gran valor de la información

dormida para que pueda ser aprovechada en el contexto social para trabajar en prevención bajo la base de una buena coordinación inter-instituciones.

Pero ocurre que confiando en que la maquinaria social atienda estos temas existe un vacío de intercomunicación entre todas las instancias llamadas a participar: la administrativa, la judicial, la policial y la social.

Está claro que en general la vía sancionadora no es la solución, y menos aún en el ámbito juvenil, pero es impensable que la policía pueda rebajar su nivel de presión en el control de las actividades incívicas que protagonizan los jóvenes. La Policía no puede dejar de hacer cumplir la ley denunciando a nivel administrativo las infracciones que detecte, o trasladando a la instancia judicial las infracciones penales cometidas. Pero a partir de ahí, el sistema jurídico –para la propia protección del menor – no puede permitir que la parte policial se vea satisfecha con la mera formulación de la denuncia o el atestado. Toda actuación policial con un joven debería provocar la apertura de un expediente policial inmediato sobre esa otra grave realidad personal o familiar que aquél acarrea a sus espaldas. Sobre su reincidencia en el mismo o distinto campo de actuación. Con un poco de suerte, se tratará de hechos aislados. Pero sabemos que la realidad es otra, previo a la consolidación de un menor delincuente éste ha cometido un rosario de acciones incívicas y de hechos administrativos denunciables que han venido a ser llamadas de atención que han caído en el vacío.

Nuestra experiencia nos dice que las familias desestructuradas son el germen de la delincuencia juvenil más allá de las tendencias grupales o de pertenencia a una banda del niño, adolescente o joven. Detrás de cada infractor o delincuente habitual menor de edad existe un problema familiar real que puede radicar en su propia persona o en su núcleo familiar. Más luego, cuando el joven es sancionado con una medida de corte penal creemos también que el control sobre las conductas que ejerce la Policía es básico para el seguimiento y control de las medidas impuestas. De hecho, si no existen canales de comunicación interadministraciones:

¿Cómo si no va a poder aplicarse el art. 40 de la L.R.P.M por el que puede suspenderse la ejecución del fallo cuando el joven asume el “compromiso de reintegrarse a la sociedad no incurriendo en nuevas infracciones”?

¿Cómo, si no es mediante la información policial, puede controlarse meridianamente bien un régimen de libertad vigilada al que ha sido condenado un joven?

¿Cómo creer sin más que se cumple la medida de <obligación de residir en un determinado lugar> si la Policía Local del municipio vecino denuncia regularmente al joven en materia de tráfico o cualquier otra?

Y finalmente ¿cómo el Juez va a concluir en que las medidas “no se cumplen” para proceder a decidir que se ejecute la sentencia en todos sus extremos por incumplimiento de las medidas?

No se trata de falta de confianza en el trabajo de los servicios sociales. Sus limitaciones vienen dadas por su imposibilidad humana y material de prestar sus servicios de forma ininterrumpida como lo hace la Policía.

No trabajar en esta línea de conocimiento y tratamiento integral de la situación del menor nos está haciendo perder enteros en nuestra lucha por la justicia social.

Por ello, desde la Policía sugerimos que deberían abrirse líneas institucionalizadas para:

Crear los canales de comunicación regular entre los servicios sociales comunitarios y la policía y poner en común la información obtenida por ambas instituciones.

Sensibilizar a todas las plantillas policiales en este razonamiento y hacerlas partícipes de un proyecto social sólido.

Agilizar los trámites para la atención cuando no son jóvenes sino infantes, máxime cuando éstos son víctimas de desamparo o malos tratos.

Fomentar el estudio de fórmulas imaginativas para acercarse a los jóvenes de forma conjunta policía-trabajador social, de forma que sin dejar de denunciar las infracciones cometidas, se les pueda hacer llegar no sólo la ayuda en el contexto familiar sino información veraz del horizonte de delincuencia y marginalidad que tienen a la vista.

Buscar caminos para abordar a los padres, tutores o guardadores legales de los menores informándoles de las consecuencias reales y actuales de los comportamientos de sus hijos y corresponsabilizando también a la instancia educativa.

Generar alternativas legales viables, como por ejemplo puede ser la consolidación de unas Cartas de Servicios obligatorias en materia de protección a colectivos especialmente desprotegidos (como niños, jóvenes, ancianos y mujeres) que hagan realidad la siempre necesaria pero idealizada coordinación entre instituciones.

En definitiva, las Policías Locales, las más cercanas al ciudadano, deben **COMPROMETERSE** en una forma nueva de trabajar en pro de la juventud, y de otro lado deben ser removidos los obstáculos burocráticos que lo impiden.

De otra forma, los jóvenes infractores de hoy, serán nuestros delincuentes del mañana.

Subject area 3: Socio-family.

Title: **Practical proposals for prevention from the police intervention with young people.**

Author: Carmen María Martínez Morales. Policía Local de Almería.

e-mail address: [cmartinezm@aytoalmeria.es](mailto:cmartinezm@aytoalmeria.es)

Key words: Police commitment, imaginative formulae of prevention, minor's arrest, obliged institutional coordination

Summary:

Although it may look contradictory, the great virtue of democratic police forces is the binomy <oppressor police/protective police>. The police law (Organic law, 13rd or March) establishes between the basic functions, acting on prevention and all the necessary actions to avoid the commition of criminal acts, but also this law establishes that together with civic security, victim assistance is one of the main police functions specially considering the most unprotected social sectors. The young criminals are usually victims of their social environment and at the same time, their victims also claim justice. However, the legal system seems not to be designed to satisfy both interests at the same time.

It is precisely on the young sector where we can check the previous observation. On the one hand, the Spanish legislation is very protective of young rights (they have a specific law for criminal responsibility), but on the other hand and due to the great social pressure (people have a general fear of young customs and behaviours), the police forces are oblied to potency the control on young people behaviour. Generally, the Local Police deal with the most uncomfortable and illegal activities such as irregular or reckless driving, public disturbance, alcohol or drugs consumption in public places, quarrels and so on. This work silences the feeling of distrust, fear and civic insecurity. But, can we call this prevention?

On the other hand, due to daily treatment with young people, police forces observe that such illegal behaviours, that can be seen on a penalized file (in an administrative level) or on a criminal process (in its most serious manifestations), are due to underlying problems that the agent can observe or in any case, that can be easily checked in a short police investigation. Precisely the Local Police, like the closest corps to people, end finding out the adventures of the people from their places and even the personal or familiar problems they carry.

This potential knowledge, this great informative treasure that local police have always had, can be said to be in present latent state because it is not taken advantage of the social context to work on prevention under the base of a good inter-institution coordination. Because of that, police should offer information about their acts to generate a new concept of prevention, although we should provide the

necessary channels for that. Anyway, it should be clear that prevention is, since the young people have committed no crime though uncivic or illegal acts are noticed, and prevention on the control of legal measures imposed when the young people commit a crime.

Though we trust on this social machinery to attend these subjects, there is an intercommunicative gap between all the institutions called to participate: the administrative, the legal, the police and the social one.

It is clear that in general the penalized way is not the solution, much less on the young field, because it is unthinkable that police can reduce their pressure level on the control of illegal activities committed by young people. The police can not stop obeying law. But, from there on, the legal system –for the protection of the minor– can not allow that police get satisfied with just the formal complaint or report. All police actuations with young people should provoke the opening of a police file about that other serious personal or familiar reality they carry. The relapse in the same or different work camp, with luck, may refer to isolated acts.

Our experience tells us that non-structured families are the origin of young delinquency instead of group tendencies or band membership, and this type of information is extremely important for both aspects commented before.

In fact, if there are no inter-administrative communication channels:

How can be applied the legal forecast of suspending measures once the young people promise to reintegrate society without committing new offences?

How can young people be controlled, without police information, once they are given parole?

How can we believe that the obligation of living in an specific place is being fulfilled if the Local Police from the nearest village are always pressing charges against them?

And finally, How can the judge conclude that the measures are not being fulfilled and order the execution of a sentence because of unfulfilment?

**CONCLUSION.** From the police forces we propose the opening of institutionalized lines in order to:

Create the regular communication channels –three bands- (legal, administrative and police), to share the information obtained by all these institutions in order to generate a unique work camp based on the interest of the minor.

Impose this information to be produced before (prevention) and after the offence (once legal measures have been imposed).

Make all the police team aware of this reasoning to make them participants of a strong social project so that they can orientate their organizative structures and their informatic resources to such end. *Sharing information is not lose, but win.*

Speed up the resources when the actions have to do not only with young people but also with infants, specially when they are victims of helplessness or bad treatments.

Promote the study of imaginative ways to approach young people, their parents or tutors so that without stopping taking notes of their offences, they can receive help in the familiar context as well as true information about the delinquency and marginal environment they are involved.

In this sense, we should offer the platform of police service as a round table where methods such as works for community benefit can be applied.

...AND FINALLY A RISKY PROPOSAL: THE FOUNDING OF AN OBLIGED COMMUNITARY SERVICE LETTER THAT TOGETHER WITH THE PREVIOUS PROPOSALS GUARANTEE AN INTEGRAL YOUNG LEGAL SYSTEM TAKING INTO CONSIDERATION NOT ONLY YOUNG PEOPLE BUT ALSO OTHER SPEALLY VULNERABLE SECTORS: WOMEN, OLD PEOPLE, FOREIGNER AND ALL THOSE THAT CAN BE CONSIDERED POTENTIAL VICTIMS OF THEIR OWN WEAKNESS.

Until the moment in which these proposals can come true, Local Police, the nearest police to citizens, should involve in a new way of working in favour of young people. Otherwise, we will have to accept that present young offenders will become criminals tomorrow.